

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 716-1344/19.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

978 -S-
28 MAYO 2020

MQ

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de pago del adicional por función jerárquica a favor de la Sra. MARIA LUISA DONAIRE, CUIL 27-11207442-8, por cumplir funciones como Jefa de Servicios Generales del Hospital "San Roque" desde el 20 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, rola nota de pedido emitido por la Dirección del Hospital "San Roque";

Que, menta Resolución N° 1040-INT-HSR-19, emitida por la Dirección del mentado nosocomio, por la cual se asigna la función de Jefa de Servicios Generales del Hospital "San Roque" a la Sra. María Luisa Donaire, CUIL 27-11207442-8, categoría 10 30hs. Agrupamiento de Servicios Generales, hasta el llamado a concurso;

Que, la Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Capital Humano, emite dictamen compartido por la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, diciendo que, el reconocimiento de adicional por función jerárquica para el personal del escalafón general no se encuentra regulado por la normativa vigente, que si bien fue otorgado por el acto administrativo emanado de la Dirección del Hospital, la misma no se encuentra autorizada por la autoridad superior que debe intervenir, ni ratificado el acto administrativo que otorgo el adicional o la función;

Que, por la Ley N° 4439/1989, prorrogada ininterrumpidamente y mantenida por el Decreto 10010-HF-2019, se declara en estado de emergencia a nuestra provincia y se disponen medidas para la contención del gasto público, entre ellas la prohibición de reconocimientos en materia de adicionales cualquiera fuere su naturaleza. Por otro lado, la Ley N° 6113/18 faculta a disponer medidas de restricción en materia de personal de los tres Poderes del Estado (art. 35), concluyendo que correspondería la emisión del presente acto administrativo no haciendo lugar a la solicitud;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

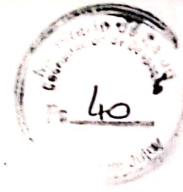
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Rechazase la solicitud del adicional por función jerárquica realizada por la Dirección del Hospital "San Roque" a favor de la Sra. MARIA LUISA DONAIRE, CUIL 27-11207442-8, categoría 10 30hs. Agrupamiento de Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGEN
DE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
ESC. LAURINA GISELA HUAYC
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

978 -S-

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. MARIA LUISA DONAIRE, de los términos del presente acto administrativo. -

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



[Signature]
C. EN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
ES. CLAUDIA HISELA HERNANDEZ
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud